



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 037 -2012-MDI

Ilabaya, 18 de Julio de 2012

VISTO:

El Concejo Distrital de Ilabaya en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y a o dispuesto a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, recibido el Informe N° 099-2012-CG/ORTA-EE, de la Oficina Regional de Control de Tacna, sobre el Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna, del Proceso de Selección y Contratación de Servicios de Alquiler de Maquinaria y Camionetas periodo 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2010 respecto del cual se dio lectura ante el pleno del Concejo Municipal;

Que, como resultado del examen especial se ha evidenciado la siguiente observación: **IRREGULARIDADES EN LA VALORIZACION Y PAGO DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA, A FAVOR DE LA EMPRESA F&F INGENIEROS S.R.L, SIN ACREDITAR LA PRESTACION EFECTIVA DE LOS SERVICIOS Y CON DOCUMENTACION QUE NO SE AJUSTA A LA VERDAD, ORIGINANDO UN PERJUICIO ECONOMICO DE S/. 151,924.50 nuevos soles a la entidad; y ante la formulación de las recomendaciones al Presidente del Concejo Municipal a fin de que ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a efecto de la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo, dicho órgano colegiado adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;**

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 014-2012-MDI del 16 de julio de 2012 y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la Republica, por lo que se dispone a través de la Gerencia Municipal la elaboración o implementación de Directivas internas e Instructivos a fin de que no vuelvan a ocurrir hechos similares.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar y encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal para los fines aprobados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc: GM
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

INS. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE